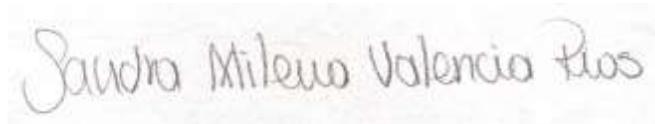


2021-116

CONSTANCIA.- Manizales, julio 19 de 2022. La dejo en el sentido que el apoderado de la parte demandante presentó solicitud de aplazamiento de la audiencia programada en este proceso.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1164

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiuno de julio de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en atención a la petición formulada por el apoderado de la parte actora, en este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **SOFÍA VÉLEZ y LUZ ALEYDA VÉLEZ**, contra **JOSÉ FERNEY VÉLEZ GONZÁLEZ**, se dispone aplazar la audiencia señalada, para realizarla el día 29 de agosto de 2022, a las nueve y treinta (9:30) de la mañana.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3a1f62813b454af57ab5df48db65fd1491761c19cb9f57c26bbef9b9537e7ca**

Documento generado en 21/07/2022 03:39:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>